



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **17/11/2021**

VISTO la Actuación N° 525/2016, Proyecto N° 1220661 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ).

Que su objeto se refirió al ambiente de control y la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 y primer semestre de 2016 mediante el análisis de los componentes de mayor significatividad relativa, vinculados con las áreas de Presupuesto, Compras y Contrataciones y Secretaría Académica.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por las Resoluciones AGN 26/15 y 186/16, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se desarrollaron a partir del 12 de septiembre de 2016 con la información obtenida hasta diciembre de 2017.

Que el proyecto de informe fue enviado al auditado mediante Nota N° 40/20–RCSCSNF, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes y adjunte documentación de respaldo.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ solicitó a los efectos de poder emitir su opinión tres prórrogas que fueron cursadas por Notas Rectorado N° 41/2020, 43/2020 y 45/2020, siendo otorgadas por Notas 86/20-AG02, 127/20-AG02 y 129/20-AG02, respectivamente.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, por Nota Rectorado N° 32/2021, emitió su informe con los cometarios y aclaraciones que entendió pertinentes.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que se deja constancia de la abstención del Auditor General Dr. Miguel Ángel Pichetto.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **17/11/2021**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo, la Síntesis del Informe y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ), referido al ambiente de control y la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 y primer semestre de 2016, mediante el análisis de los componentes de mayor



Auditoría General de la Nación

significatividad relativa, vinculados con las áreas de Presupuesto, Compras y Contrataciones y Secretaría Académica, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. Se deja constancia de la abstención del Auditor General Dr. Miguel Ángel Pichetto.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) y de la Sindicatura General de la Nación, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 150/2021-AGN